



AJUNTAMENT DE PORTELL DE MORELLA

C/ Major, 8 - 12318 PORTELL DE MORELLA - Castelló
C.I.F. P-1209100-E - Tel. / Fax 964 17 87 79 – aytoportell@gva.es

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE «REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES».

Visto el expediente de contratación tramitado en este Ayuntamiento en orden a la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de **«REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES».**

Visto el Proyecto de Obras redactado por los arquitectos, D. Antonio García Blay y D. José Antonio Ruiz Suaña, por un importe total de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (202.783,82), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Considerando que de conformidad con el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “... la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.”

Visto el Informe acreditativo y justificativo del contrato a celebrar, en los términos previstos por el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, “completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Portell de Morella, en Sesión de 20 de junio de 2023, acordó delegar en favor de la Alcaldía del Ayuntamiento de Portell de Morella la totalidad de las competencias que la legislación vigente atribuye al Pleno de la Corporación y cuya delegación no esté expresamente excluida por parte de la misma; en particular, se entenderán expresamente delegadas las siguientes competencias:

“f) la totalidad de las competencias en materia contratación que pudieran corresponder al Pleno de la Corporación en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo





AJUNTAMENT DE PORTELL DE MORELLA

C/ Major, 8 - 12318 PORTELL DE MORELLA - Castelló
C.I.F. P-1209100-E - Tel. / Fax 964 17 87 79 – aytoportell@gva.es

previsto por la Disposición Adicional Segunda, y por el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;”

Por cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en orden a la ejecución de las «**REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**», comprensivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas, del Proyecto de Obras redactado por los arquitectos, D. Antonio García Blay y D. José Antonio Ruiz Suaña, con un Presupuesto Base de Licitación del Contrato que asciende a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (**184.385,26 €**) Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y de la Memoria Justificativa del contrato a celebrar.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra «**REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**», mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Portell de Morella en la plataforma de contratación del estado.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Portell de Morella, en la siguiente Sesión ordinaria que éste celebre.

En Portell de Morella, a la fecha de la firma.

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo. D. Álvaro Ferrer Ferrer

